



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 05/2023 “Adquisición de Productos químicos para el Parador Almirante Brown y Complejo Turístico Ascochinga”,-EX-2023-13561165- -APN-SCC#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-13561165- -APN-SCC#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-22-APN-GG#IOSFA de fecha 07 de marzo de 2023 el Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 05/2023 para la “Adquisición de Productos Químicos para el Parador Almirante Brown y Complejo Turístico Ascochinga” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-25518072-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (Hidro Rumipal, QUIMICA CORDOBA S.A., TR MEDITERRANEA S.A, MICROFIN SA, FERRER S.A, ED SERVICIOS S.A, JLA ARGENTINA S.A, CASADO ROMINA JULIA y GONANO VANESA ALEJANDRA e informó del llamado a la “UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, a la “MERCADOS TRANSPARENTES S.A.”, a la “CÁMARA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUÍMICOS”, a la “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”, CÁMARA DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA, SINDICATO QUIMICO CORDOBA y a la CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA (CD-2023-33367511-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 21 de marzo de 2023 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 1 presentada por la firma ROMERO MANUEL CUIT 20-35141839-8 (CD-2023-33372936-APN-SCC#IOSFA), Oferta N° 2 presentada por la firma MAURO ALBERTO SILVA CUIT 20-30021161-6 (CD-2023-33373979-APN-SCC#IOSFA), Oferta N° 3 presentada por la firma CASADO ROMINA JULIA CUIT 27-32492556-8 (CD-2023-33374872-APN-SCC#IOSFA) y Oferta N° 4 presentada por la firma VANESA ALEJANDRA GONANO CUIT 27-26406768-0 (CD-2023-33375574-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023-31685837-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la existencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-33380739-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-32132891-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), cumplimentado por CD-2023-38907823-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confecciono el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2023-33852963-APN-SCC#IOSFA) y solicito su difusión mediante ME-2023-33884465-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la intimación a subsanar documentación, conforme lo estipulado en el artículo 75 del Régimen General de Compras y Contrataciones, artículo 50 inciso g) del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones y artículo 10 del PByCP, siendo cumplimentado por los oferentes, conforme a CD-2023-38655326-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-38667493-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-38673838-APN-SCC#IOSFA de con excepción de la oferta N° 4 VANESA ALEJANDRA GONANO, según consta en CD-2023-38678761-APN-SCC#IOSFA

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2023-39180134-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2023-42866602-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD artículo 2 y conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 05/2023 “Adquisición de Productos químicos para el Parador Almirante Brown y Complejo Turístico Ascochinga”, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.770.592,00).

ARTÍCULO 2°.- Declárase inadmisibles las ofertas de la firma VANESA ALEJANDRA GONANO CUIT 27-26406768-0 por incurrir en la causal establecida en el artículo 74, inciso b) del Régimen.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase al Oferente N° 1 ROMERO MANUEL CUIT 20-35141839-8 los renglones N° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$885.450,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase al Oferente N° 3 CASADO ROMINA JULIA CUIT 27-32492556-8 los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 12 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS

CON 50/100 (\$885.142,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 5°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a los adjudicatarios y no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Emítanse las órdenes de compra correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 8°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.